Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.

El sistema de evaluación de nuestras diversas materias contemplará las siguientes consideraciones:

La evaluación será por estándares agrupados en pruebas de diverso tipo y calificados según el número, importancia y ocasión de evaluación.

Los estándares se diferencian según sean estándares básicos o secundarios.

Los estándares básicos constituyen el 50% del total de la calificación de las materias de ESO, los estándares secundarios el 50% restante. Los estándares básicos constituyen el 70% del total de la calificación de las materias de Bachillerato, los estándares secundarios el 30% restante.

El seguimiento de la consecución de los estándares se realizará por dos procedimientos o estrategias diferenciadas:

Los estándares básicos se evaluarán por Prueba Objetiva (P.O.) o Elaboración Escrita (E. E.) de tal modo que quepa siempre considerar un documento objetivo referente de evaluación tal como exámenes tanto teóricos como prácticos, recogida de tareas de clase o cuadernos, trabajos...etc.

Los estándares secundarios se evaluarán por Observación Directa (O.D.) o Exposición Pública (E.P.) entendiendo por ambas estrategias lo fijado en anotaciones del profesor en la hoja de seguimiento del alumno considerando sus intervenciones de clase, pruebas orales, exposiciones individuales o grupales...etc.

La distribución porcentual de tipos de estándar tiene como consecuencia inmediata porcentajes derivados de cada sistema de seguimiento o instrumento de evaluación.

Cada estándar tiene vinculadas unas competencias en las tablas de distribución de contenidos, criterios, estándares, competencias, transversales, instrumentos de evaluación y tiempos por lo que de cada nota de estándar se sigue una de competencia con su porcentaje cara a la nota final de competencias.

El alumno recibirá una calificación final por ejercicio, evaluación y curso resultante de los estándares evaluados indicando su superación o no de los mínimos, así como su evaluación por competencias facilitándole autonomía en el seguimiento y perfeccionamiento progresivo de su actividad académica.

Las hojas de seguimiento de alumno que reflejan la nota por estándar, así como el tipo de procedimiento de evaluación están vinculadas a las rúbricas por actividades tipo de la programación didáctica, estas rúbricas son indicaciones genéricas según el tipo de actividad vinculada al estándar y se concretan "materialmente" según el momento de contenido o de conocimiento del estándar. La construcción de las rúbricas contempla una descripción

de estados de consecución del estándar de tipo Likert con valor descriptivo cara a que el alumno pueda tomar conciencia de los puntos fuertes de su adquisición competencial, así como de aquellos que debe perfeccionar.

La escala de las rúbricas implica numéricamente los siguientes resultados:

Máximo grado: 9-10. Grado intermedio: 7-8. Grado suficiente: 5-6. Grado insuficiente: 2-4.

En lo que a la calificación se refiere los alumnos de ESO contemplan una distribución de porcentajes según evaluaciones como sigue:

Primera evaluación: 25%. Segunda evaluación: 35%. Tercera evaluación: 40%.

A su vez el alumnado de Bachillerato contempla una distribución de porcentajes según evaluaciones como sigue:

Primera evaluación: 25 %. Segunda evaluación: 30%. Tercera evaluación: 45%.

Sobre sistemas de recuperación y suficiencia previa a Septiembre:

En la circunstancia de que el alumno resulte calificado insuficientemente en la materia en alguna evaluación, en principio, dada la condición inclusiva de las evoluciones conceptuales de contenidos por trimestre, no se realizarán recuperaciones de ninguna materia ni nivel.

En caso excepcional de acordar con el alumnado por necesidad tales recuperaciones se harán siempre según los estándares totales de la evaluación suspensa, la nota será siempre de superado/ no superado y a efectos numéricos cualquier recuperación positiva será siempre de 5.

Este caso excepcional se incluirá en acta de departamento suficientemente justificado.

Septiembre y alumnos con la materia pendientes de otros cursos:

La recuperación de septiembre queda establecida según modelo concreto por materia y nivel, no obstante indicar que, dada la mayor extensión en el tiempo de estudio para los alumnos suspensos, la recuperación en septiembre siempre articulará algún tipo de trabajo o entrega en fecha y forma de tareas vinculadas con la materia y los estándares mínimos considerados.